DOCUMENTO 3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES ACOPLADO A UN DETECTOR MASAS/MASAS TRIPLE CUADRUPOLO DE BRUKER DEL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA".

1. *OBJETO*

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, de los equipos que forman parte del sistema de cromatografía de gases con espectrometría de masas/masas triple cuadrupolo (en adelante GC/MS/MS) de la empresa BRUKER del Laboratorio de Abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao – Bizkaia (CABB) situado en la ETAP de Venta Alta en Arrigorriaga.

2. *DESCRIPCION DEL SISTEMA Y REQUISITOS GENERALES.*

Los equipos que conforman el sistema cromatográfico GC/MS/MS sujeto al contrato de mantenimiento licitado son los siguientes:

- Espectrómetro de masas EVOQ GCMS TQ EI 456 (número de serie: 39400000800272)
- Cromatógrafo de gases GC-456 (número de serie: 459MS01013)
- Inyector automático PAL3

3. *SERVICIOS CONTRATADOS.*

El servicio de **mantenimiento preventivo anual** contratado para el sistema cromatográfico **GC/MS/MS** consiste, con carácter general, en el desarrollo y ejecución de todas las operaciones necesarias para asegurar y garantizar el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios, atendiendo a los siguientes objetivos:

- Mejor rendimiento energético posible.
- Condiciones óptimas de funcionamiento de los sistemas.
- Evitar el acortamiento de la vida útil de los equipos.
- Mínimas emisiones al exterior (acústicas, contaminantes, etc).
- Utilizar las últimas técnicas predictivas en las tareas de mantenimiento a fin de adelantarse a un fallo.

Las operaciones a realizar en el mantenimiento preventivo anual se detallan en el apartado "*Descripción de tareas mantenimiento preventivo"* de este documento.

El servicio de **mantenimiento correctivo** contratado engloba todas aquellas intervenciones que se deban realizar como consecuencia de avisos por averías y que sean necesarias para volver al correcto funcionamiento del sistema.

Se deberá ofrecer la posibilidad de diagnóstico en remoto, en caso de averías o funcionamiento del equipo fuera de especificaciones.

Estará incluida mano de obra ilimitada, tiempo de transporte y gastos asociados al mismo y todas las piezas necesarias para la reparación, siempre que no sean consumibles ni estén en contacto directo con las muestras.

El personal que la empresa adjudicataria designe para la ejecución del contrato ha de estar cualificado por el fabricante para realizar los mantenimientos y las reparaciones, y debe acreditar una experiencia mínima de 2 años en este tipo de actuaciones. El CABB se reserva el derecho de solicitar la documentación que avale esta cualificación y experiencia.

El adjudicatario deberá disponer de todos los medios materiales especializados necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente las tareas derivadas de la ejecución de este contrato.

Todas las intervenciones de mantenimiento serán realizadas en el lugar del emplazamiento del equipo, es decir, el laboratorio de abastecimiento sito en la ETAP de Venta Alta.

Se emitirán informes de todas las revisiones realizadas, tanto de mantenimiento como de reparaciones, y será documentación trazable.

4. DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Tras una comprobación del estado inicial del sistema, las tareas de mantenimiento preventivo a realizar a cada uno de los equipos que conforman el sistema cromatográfico GC/MS/MS serán las siguientes:

- Mantenimiento del cromatógrafo GC-456:
  - Revisión del estado general del equipo y limpieza
  - Revisión de inyectores
  - Documentación de las tareas de mantenimiento y resultados de la verificación.

- Mantenimiento del espectrómetro de masas EVOQ GCMS TQ EI 456:
  - Revisión del estado general del equipo y limpieza
  - Revisión de la fuente EI/CI y QUADRUPOLOS
  - Revisión del CIDV
  - Realización de ajustes y verificaciones finales (incluyendo la inyección de un patrón que permita verificar la reproducibilidad de tiempos y áreas de los compuestos).
  - Documentación de las tareas de mantenimiento y resultados de la verificación.

- Mantenimiento del inyector automático PAL3.
    - Documentación de las tareas de mantenimiento y resultados de la verificación.

- Verificación del sistema de datos
    - Documentación de los resultados de la verificación.

Siguiendo el protocolo de mantenimiento establecido, se comprobarán y realizarán los ajustes necesarios para asegurar que el sistema funciona al máximo de sus posibilidades y el cumplimiento de las especificaciones de rendimiento del fabricante.

5. PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO

Para el mantenimiento preventivo del sistema cromatográfico GC/MS/MS, la empresa contratada propondrá posibles fechas y el Laboratorio seleccionará las más adecuada, tratando de afectar lo menos posible a la actividad analítica normal teniendo en cuenta la carga de trabajo del laboratorio. Una vez acordada la fecha, el responsable del contrato por parte del CABB pondrá en contacto a los servicios de prevención de ambas empresas para que se tramite la autorización de entrada a las instalaciones del CABB.

Una vez realizado el mantenimiento preventivo el contratista entregará el parte de trabajo y el certificado que garantice la operatividad del sistema. Será responsabilidad del adjudicatario mantener en correcto estado de conservación y funcionamiento el equipo y estará obligado a comunicar cualquier incidencia observada.

Todo el material fungible que sea necesario para realizar los mantenimientos del presente contrato se tendrá que enviar al laboratorio con la antelación suficiente para que esté disponible el día de la revisión.

Las piezas de repuesto empleadas tanto en el mantenimiento preventivo como en el correctivo serán exclusivamente piezas o suministros originales autorizados por el fabricante del equipo (BRUKER).

El contratista deberá facilitar un email y un teléfono de contacto con el servicio técnico para comunicar las averías, consultas o solicitudes de soporte técnico. Una vez registrada la incidencia, un técnico de la empresa adjudicataria deberá contactar con el responsable del CABB para informarse más detalladamente de las circunstancias y necesidades y poder proporcionar medidas correctoras inmediatas cuando sea posible, realizando una evaluación del sistema en remoto o programar una visita en caso de ser necesario. Las acciones realizadas para la correcta resolución del incidente deberán quedar documentadas.

En caso de avería (mantenimiento correctivo) se deberá garantizar un servicio de respuesta telefónica menor a 4 horas y el tiempo para una visita de reparación deberá ser como máximo de 5 días laborables a partir de la comunicación de la incidencia por el CABB.

La empresa licitadora realizará las tareas de mantenimiento preventivo en jornada laboral normal de lunes a viernes en horario de 8 de la mañana a 5 de la tarde.

La empresa contratada deberá cumplir con el deber de secreto y confidencialidad sobre los datos o informaciones de los que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.).

Venta Alta, 23 de junio de 2026

La Directora del Contrato



Fdo.: Maite Cabañas Alonso

La Subdirectora de Laboratorio



Fdo.: Elena Aspichueta López